

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31345 ALGECIRAS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1183/2019, con Nig 1100442120190004399 por auto de 6 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Guillermina Guerrero Pino, con DNI 75877126-B y con domicilio en Algeciras, calle El Águila número 10 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Algeciras.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D/D^a Ramón Marrero Vaquero, con domicilio postal en Cádiz, avenida Cuatro de diciembre de 1977 20-21, 2ªA y dirección electrónica ramonmarrero@cgfasesores.com

El plazo para comunicaciones es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de manera gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Algeciras, 17 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Pérez de Vargas Mateo.

ID: A200042195-1